



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

14 JUL 2011

CIRCULAR No.

4

De: JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

PARA: SUBSECRETARIO GENERAL - ASESORES - JEFE DE
OFICINA - DIRECTORES - SUBDIRECTORES Y
FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE

ASUNTO: Comunicación Directiva No. 009 – LINEAMIENTOS PARA
UNA CORRECTA GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL.

Habida cuenta de la expedición de la Directiva 009 de 2011, por la Alcaldesa Mayor de Bogotá (designada), mediante la cual fija lineamientos para una *correcta Gestión Pública* en el Distrito Capital, mediante el presente escrito me permito hacer extensivo el alcance de dicho Acto Administrativo a efectos de dar cumplimiento al mismo.

Se requiere que el citado pronunciamiento sea observado y tenido en cuenta por cada una de las dependencias de la Entidad, así mismo se solicita su valioso concurso para su difusión.

Agradezco la colaboración para que los aspectos aquí mencionados sean difundidos, implementación y observados, en especial por los/as servidores/as públicos/as que tienen a su cargo lo referente a la gestión Contractual.

Finalmente, para efectos de lo anterior, se deja a su disposición la Directiva enunciada en el Boletín Legal Ambiental de la Entidad.

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Cristian David Castiblanco/DLA J
Aprobó: Diana Patricia Ríos García / Directora Legal Ambiental. 04



BOG BOGOTÁ
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Const Coshblanco



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

Por favor el contestar cite este N°

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. Fecha: 21-06-2011 10:15 AM Red: 2-2011-24340

009

DIRECTIVA No. 009
Destino: ENTIDADES DISTRITALES

Copias

Para: VEEDORA DISTRITAL, SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES/AS PRESIDENTES/AS Y DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SOCIEDADES PÚBLICAS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, OFICIALES Y MIXTAS, ALCALDES/AS LOCALES, RECTOR/A DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO.

De: ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. DESIGNADA

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Radicación: 2011ER74214

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

Asunto: Lineamientos para una correcta gestión pública distrital

fecha: 2011-06-22 15:08

Proceso: 2130460

Folios: 1 Anexos: No

Asunto: CIRCULAR A DIRECTIVA 009

En atención a lo dispuesto por los artículos 35, 38 – numeral 3- y 39 de la Constitución Política, los cuales están consagrados, especialmente, en la Constitución Política (Artículo 209), en el Decreto 1 de 1984, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 489 de 1998, y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, y demás normas legales y reglamentarias.

En síntesis, estos postulados nos recuerdan la necesidad de ser absolutamente respetuosos de la legalidad en todas y cada una de nuestras actuaciones. La orientación hacia el interés general de todos nuestros actos y decisiones.

Una Administración cuya gestión pública sea eficiente y honesta debe tener la capacidad de explicar a las ciudadanas y a los ciudadanos y a los órganos de control sus decisiones. En tal sentido, sólo cuando estas decisiones tengan un sólido respaldo legal podremos sustentarnos y defenderlas, y las mismas, por ende, garantizarán los fines generales para las que fueron expedidas en pro del bienestar general.

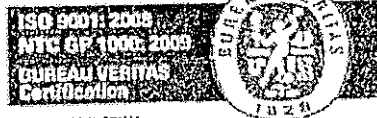
Nuestras decisiones, por tanto, deberán ser, además de legales, respetuosas de los principios constitucionales y legales, bajo la óptica de una férrea ética pública de servicio.

Adicionalmente, es menester que protejamos con vehemencia el patrimonio público, ello demandará de todos nosotros trabajar con énfasis en esquemas preventivos de su menoscabo, pero también a mitigar los efectos dañosos, cuando el mismo se está viendo afectado.



BOGOTÁ BICENTENARIO

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





009

Una Administración Distrital comprometida con su obligación de guardar y proteger cada peso, cada ingreso, cada haber, cada bien y cada recursos público, es una Administración comprometida con las ciudadanas y los ciudadanos, pero también con lo que implica ser servidor (a) público (a) en el contexto del Estado Social y Democrático de Derecho.

Bajo tales premisas, les solicito que su gestión contractual sea cuidadosa y rigurosamente adelantada en esta época pre electoral. Que no se dilapiden recursos, ni se incurra en excesos de contratación de personal. Solo debe contratarse aquello que estricta e indispensablemente se requiera para el desarrollo de la función pública distrital.

A través de esta Directiva, le he solicitado a la Veeduría Distrital que elabore y entregue a este Despacho un informe relacionado con los planes contractuales, aprobados a comienzos del año, cómo se desarrolló y cómo se cierra la contratación directa (en lo relacionado a convenios interadministrativos que tengan ejecución de recursos y la satisfacción de necesidades de personal) previo al debate electoral.

Por último, sea esta la oportunidad para enviar un mensaje para todas las servidoras y los servidores públicos distritales: Solo nuestro trabajo, limpio y honesto, es capaz de transformar la realidad. Solo con amor y respeto por lo público, es que lograremos consolidar las metas del Plan de Desarrollo y asegurar el goce efectivo de los derechos de las personas, ofreciendo bienes y servicios de calidad, en un ambiente de liderazgo público y una prístina ética pública.

Cordialmente,

CLARA EUGENIA LOPEZ OBREGÓN
Alcaldesa Mayor Designada

c.c. N.A.

Anexo: N.A.

Proyectó: Diana Marcela Medina Díaz
Revisó: Duvan Santodaval Rodríguez
Aprobó: Camilo José Orrego Morales



BOG BOGOTÁ
GOBIERNO DE LA CIUDAD



P/r. Craveller
Arstan Coblenco

URGENTE



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Por favor el contestar cite este No. Red: 2-2011-24338
Fecha: 21-06-2011 10:17 AM

007

Folios: 1 Anexos:
Medio: MENSAJERIA EXTERNA
Destino: ENTIDADES DISTRICTALES
Copias:

Para: SECRETARIOS/AS DE DESPACHO.
De: ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. DESIGNADA
Asunto: REVISIÓN ASUNTOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES

En atención a lo dispuesto por los artículos 35, 38 – numeral 3º - y 39, les informo que he programado una serie de reuniones con los sectores a su digno cargo, en las que revisaré el estado actual de: los proyectos prioritarios; la contratación; el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, y las dificultades, las soluciones y el impacto que las entidades y organismos distritales bajo su coordinación han adelantado.

Durante el tiempo que ejerza mis atribuciones como Alcaldesa Mayor de Bogotá, los principales lineamientos que les solicito observar en cada sector son: el respeto a la legalidad y observancia del ordenamiento jurídico superior en todas y cada una de sus decisiones; la protección del patrimonio público, el cual se verifica desde una órbita preventiva y desde la adopción eficaz de medidas administrativas para mitigar la extensión de su vulneración, cuando el mismo está siendo afectado; y, por último, la realización y garantía efectiva del goce de los derechos a favor de las ciudadanas y los ciudadanos a quienes servimos con la gestión pública Distrital.

Por último, es preciso indicar que, la Secretaría Privada les estará informando el día y la hora que corresponderá a cada sector la reunión respectiva.

Cordialmente,

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN
Alcaldesa Mayor Designada

c.c. N.A.

Anexo: N.A.

Proyectó: Diana Marcela Medina Díaz
Revisó: Duvar Sandoval Rodríguez
Aprobó: Camilo José Orrego Morales

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicación: 2011ER74216
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2011-06-22 15:11
Proceso: 2130463
Folios: 1 Anexos: No
Asunto: SOLICIT ENTREGA DE CIRCULAR 007
Destino: DESPACHO DEL SECRETARIO
Origen: ALCALDIA MAYOR
Tipo: Oficio Recibido



BOGOTÁ
BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

